



Bogotá D.C,

13 OCT 2020

RADICACIÓN: 2019 – 00547
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden, este Juzgado advierte que existe en la Superintendencia de Sociedades proceso de REORGANIZACION EMPRESARIAL de la demandada BALEN B Y CIA S. A. S. con auto que admitió de fecha 14 de abril de 2020; así las cosas y atendiendo el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, este Despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Remitir copia del presente asunto para que sea incorporado al trámite del expediente 64.600 que cursa en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y sea considerado el crédito y las solicitudes pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada. Ofíciense.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de la parte demandante la anterior comunicación obrante a folios 95 a 104, a fin de que dentro del término de ejecutoria del presente auto, manifieste si prescinde de la demanda respecto de los demás demandados.

TERCERO: En firme el presente proveído vuelva al Despacho para el impulso procesal que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRONICO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EX-11001-31-03-002-2019-00547-00

N° 45 De Hoy 13 OCT 2020
A LAS 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA JORJA RODRIGUEZ
SECRETARIA

Jaco